

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

COMPRA ÁGIL N° 8/26:

" Compra de cubiertas para vehículos pertenecientes a la
Dir. Gral de Alumbrado Público"

APERTURA: 30 de Septiembre de 2026 - HORA: 11.30 hs.

MONTO.....\$5.478.000,00.-



Ing. JORGE A. NOCINO
DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Dpto. de Mantenimiento y Reparación



**BASES Y CONDICIONES GENERALES
DE COMPRA ÁGIL NRO. 08/26**

-PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.478.000,00.-

1.- OBJETO DE LA COMPRA

La Municipalidad de Rosario, a través de la Dirección General de Alumbrado Público dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, llama a Compra Ágil N° 08/26 para la **"Compra de cubiertas para vehículos pertenecientes a la Dir. Gral de Alumbrado Público"** de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Planilla de cotización.

2.- ENTREGA Y APERTURA DE LOS SOBRES

Los sobres deberán ser presentados en el Departamento de Compras de la Dirección General de Alumbrado Público, sito en Av. Pellegrini 2808, hasta cinco (5) minutos antes de la hora fijada para la apertura.

La apertura de los sobres se realizará el día **30 de septiembre de 2026 a las 11:30 hs.**, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Alumbrado Público.

3.- ENTREGA DE LAS CUBIERTAS

Todos los elementos adjudicados deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos, en la Dirección General de Alumbrado Público (Av. Pellegrini 2808), en el horario de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes.

El traslado, descarga y acarreo de los elementos estarán a cargo del adjudicatario, sin costo alguno para la Municipalidad.

4.- ACEPTACIÓN DE LAS CUBIERTAS

La recepción de los elementos no implica su aceptación definitiva.

Los elementos serán revisados por la Dirección General de Alumbrado Público y la Oficina de Compras, verificando su calidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Una vez constatado el cumplimiento de las condiciones establecidas, se procederá a la conformación de la factura.

La Municipalidad podrá realizar las pruebas que considere necesarias sobre los materiales entregados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo la oferta económica y una copia del presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmada y sellada por el responsable o titular.

El sobre no deberá contener ninguna inscripción que permita identificar al oferente, que llevará como única leyenda lo siguiente:

COMPRA ÁGIL para la **"Compra de cubiertas para vehículos pertenecientes a la Dir. Gral de Alumbrado Público"**.

La apertura se realizará el día **30 de septiembre de 2026 a las 11:30 hs.**, en el Departamento de Compras perteneciente a la Dirección General de Alumbrado Público, sito en Av. Pellegrini 2808, Rosario.

6.- FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá realizarse por cada ítem completo, indicando precio unitario.

Los precios deberán incluir IVA y todos los demás gastos que correspondan.

La oferta deberá presentarse en la Planilla de Cotización, debidamente **firmada y sellada por el oferente**. En caso de no contar con un sello el oferente podrá firmar y aclarar la propuesta.

AGUSTINA B. ORTIZ

Subjefe de Compras

Dir. Gral. Alumbrado Público

Ing. JORGE A. NOCINO
DIRECTOR GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO



Municipalidad
de Rosario

7.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

La notificación se efectuará a través del domicilio electrónico declarado por el proveedor adjudicatario.

A partir de la fecha en que dicha notificación quede fehacientemente efectuada, el adjudicatario deberá abonar el sellado fiscal correspondiente dentro de los cinco (5) días corridos, conjuntamente con la entrega de las cubiertas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

La recepción deberá encontrarse debidamente firmada por el proveedor y contar con el correspondiente sellado fiscal.

8.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de conformación de la factura.

9.- ADJUDICACION

La adjudicación se realizará en **ítems**, a la/s Empresa/s que presenten la mejor propuesta, de acuerdo con lo solicitado en la Planilla de Cotización adjunta al presente Pliego, siempre que resulte lo más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Resuelta la adjudicación de la presente Compra Ágil, la Dirección General de Alumbrado Público, por intermedio del Departamento de Compras, confeccionará la correspondiente Orden de Provisión, la cual será notificada al proveedor adjudicatario a través del domicilio electrónico declarado por el proveedor adjudicatario.

A partir de la fecha en que dicha notificación quede fehacientemente efectuada, el adjudicatario deberá abonar el sellado fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

La notificación deberá contar con constancia fehaciente de su recepción.

El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago del presente Compra Ágil.-

10.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura.

11.- PADRÓN DE AGENTES DE COBRO

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) de acuerdo a lo dispuesto mediante el Decreto N° 1259/24: "Para poder contratar con la Municipalidad de Rosario, es imprescindible estar inscripto en el P.A.C. Es obligatorio iniciar el trámite de inscripción antes de presentar ofertas, y debe estar completada al momento de la adjudicación. Se podrá otorgar una Habilitación Provisoria si el agente ha iniciado el trámite y le falta algún requisito no esencial. La Secretaría de Hacienda y Economía determinará los requisitos esenciales para obtener la Habilitación Definitiva. [...]" para más información acceder a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y descargar el instructivo correspondiente.

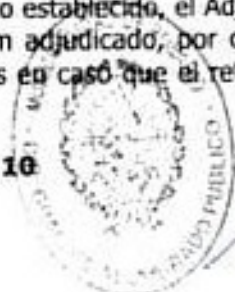
12.- MULTAS

En caso de incumplimiento del servicio establecido, el Adjudicatario se hará pasible de una multa equivalente al 1 % del total del ítem adjudicado, por cada 10 (diez) días corridos de atraso. Estos porcentajes serán acumulativos en caso que el retraso supere los 10 (diez) días, según la siguiente fórmula:

$$P = D / 10$$

AGUSTINA B. ORTIZ

Subdirectora de Compras



Ing. JORGE A. NOCINO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ALUMBRADO PÚBLICO



Donde:

P: Porcentaje a aplicar sobre el monto total del ítem adjudicado.-

D: Días corridos de atraso en múltiplos exactos de 10.-

13.- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente Compra Ágil podrán efectuarse a través del correo electrónico: notificaciones_saep_dgap@rosario.gov.ar o personalmente en la Dirección General de Alumbrado Público, sita en Av. Pellegrini 2808, en el horario de 8:00 a 12:00 hs hasta 24hs antes de la fecha de apertura.

Firma y Sello Oferente

AGUSTINA B. ORTIZ
Subjefe de Gerencia
D.G. Alumbrado Público



Ing. JORGE A. ARDIZIO
DIRECTOR GENERAL
D.G. Alumbrado Público



Municipalidad
de Rosario

COMPRA AGIL 08/26

PLANILLA DE COTIZACIÓN

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/09/2026 - 11:30HS

EMPRESA:

TITULAR:

CUIT:

EMAIL:

N° DE PROVEEDOR MUNICIPAL:

Item	Cant	Descripción	Marca (obligatorio)	Precio Unitario	Total
1	2	Cubiertas modelo 750/16 14T			
2	2	Cubiertas modelo 255/70 R16			
3	2	Cubiertas modelo 215/75 R17,5			

TOTAL

OBSERVACION:

.....
.....
.....
.....

AGUSTINA B. ORTIZ

Subsecretaría de Caminos
y Obras Públicas



Ing. JOSE A. NOCINO

Subsecretaría de Caminos
y Obras Públicas

FIRMA Y SELLO

ACLARACION